

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

	0	9	AGO	ZUID		
TEMUCO,					1	_/

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0901599

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0901599 presentada por el contribuyente SUCESION GERVASIO GONZALEZ SUAREZ, RUT: 53.101.760-9 de fecha 22/07/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

60 % del interés penal

60 % e Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DIRECTORIA CASTILLO AVARCON
REGIONAL
DIRECTORIA REGIONAL
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación :		0 1 AGO	2016				
Res. Ex. N° 0901599; de fecha, que incluye entrega de giros							
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre			
Contribuyente,				Ministro de Fe			
Representante Legal							
o Mandatario			<b> </b>				